

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2512376

#### EXTRACTO

FELIPE ANDRÉS BASCUÑÁN LIRA, Notario 26<sup>a</sup> Notaría Santiago, Suplente del Titular, HUMBERTO QUEZADA MORENO, Avda. Apoquindo N° 3196, comuna Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 19 de junio de 2024, ante el Titular y autorizada por mí virtud Art. 402 C.O.T., Sres. LEONARDO CASTRO ARAYA, chileno, soltero, factor de comercio, CNI y RUT N° 19.572.252-8, domiciliado en esta ciudad, calle Aguamarina N° 1555, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, y ALONSO IGNACIO GANDARA ORMAZABAL, chileno, soltero, consultor informático, CNI y RUT N° 19.707.992-4, domiciliado en esta ciudad, calle Berta Correa N° 2010, Casa 103, Comuna Huechuraba, Región Metropolitana, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes, domicilio ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales y oficinas en cualquier lugar del país o extranjero. Razón social: "SERVICIOS ALIMENTARIOS CA CHILE LIMITADA", nombre fantasía "SHACK BURGERS". Objeto: a) La explotación de establecimientos de comercio, en donde se desarrollen todo tipo de actividades de especialidades o servicios alimentarios, especialmente la preparación, elaboración, manipulación y venta de comida rápida, bebidas, jugos y otros relacionados con el rubro de la alimentación, tanto para su consumo en el mismo establecimiento, como para llevar o para despachar a domicilio. Asimismo, se comprende dentro del giro toda actividad relacionada con el rubro de restaurant y afines, y; b) En general celebrar todos los actos, contratos y desarrollar toda otra actividad o negocio que tenga relación directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con el objeto social que los socios determinen de común acuerdo. Capital: \$10.000.000 socios aportan, enteran y pagan así: a) LEONARDO CASTRO ARAYA, aporta la suma de \$7.000.000, equivalente a un 70% del total haber social, que entera y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, que ingresan a la caja social, y; b) ALONSO IGNACIO GANDARA ORMAZABAL, aporta la suma de \$3.000.000, equivalente a un 30% del total haber social, que entera y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, que ingresan a la caja social. Administración: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente al socio LEONARDO CASTRO ARAYA, quien anteponiendo a su firma la razón social obligará y representará a la sociedad con amplias facultades que constan en escritura que extracto. Duración: 5 años contados desde esta fecha, plazo que se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, misma forma señalada escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 21 de junio de 2024. F. Bascuñán L.

CVE 2512376

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

